



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COMISION DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PALACIO LEGISLATIVO

San Salvador, 19 de julio de 2018.

Señoras y Señores Secretarios
de la Asamblea Legislativa
Presente

DICTAMEN No. 6 RECOMENDABLE

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, se refiere a los expedientes:

- 1) N.º 1445-4-2017-1 que contiene iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se reforme la Ley Orgánica Judicial, relativo a la supresión de los juzgados de instrucción especializados y de sentencia y Cámara especializada contra el crimen organizado y delitos de realización compleja y la creación de juzgados y tribunales en materia penal y de vigilancia penitenciaria y de ejecución de la pena a nivel nacional.
- 2) N.º 1446-4-2017-1 que contiene iniciativa de varios diputados, en nombre de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se reforme el Código Penal. y
- 3) N.º 1447-4-2017-1 iniciativa de varios diputados, en nombre de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se reforme el Código Procesal Penal.

Al respecto, la Comisión para contar con mayores elementos de juicio ha solicitado opinión a diferentes entidades como la Fiscalía General de la República, la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia y ha realizado reuniones de trabajo con aplicadores directos de la ley como son los jueces especializados, y luego de constatar que la jurisdicción especializada se encuentra actualmente con sobrecarga de trabajo, y que la *Ley Especial Contra el Crimen Organizado y Delitos de Realización Compleja* ya contempla la figura de los juzgados pluripersonales en el artículo 3, pero que a la fecha no se encuentran integrados de esa manera, se tiene a bien exhortar a la Corte Suprema de Justicia a hacer uso de esta figura con el objeto de equilibrar la cantidad de casos que pasan a conocimiento de los jueces especializados y lograr de esa manera una administración de justicia más efectiva.

En base a las razones expuestas, la Comisión emite Dictamen Recomendable a la Honorable Corte Suprema de Justicia, en el sentido se establezcan mecanismos de evaluación periódica de la carga laboral y cumplimiento de plazos procesales en la jurisdicción especializada y se realicen las gestiones y previsiones necesarias a fin de que los juzgados especializados se integren de forma pluripersonal y se cree una Cámara especializada más, con el objeto de equilibrar la carga de trabajo que actualmente tienen los juzgados especializados y de esta manera se pueda administrar justicia de forma pronta y efectiva.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DIOS UNION LIBERTAD

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO

PRESIDENTE

RICARDO ANDRÉS VELÁSQUEZ PARKER

SECRETARIO

JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO

RELATOR

Por

RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA

SILVIA ALEJANDRINA CASTRO FIGUEROA

BONNER FRANCISCO JIMÉNEZ BELLOSO

JAVIER ANTONIO VALDEZ CASTILLO

por:

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS

EILEEN AUXILIADORA ROMERO VALLE

ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR